

Fecha: 15/11/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ACTUALIDAD Frecuencia: DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 100

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999 Viernes 15 de Noviembre de 2024 Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2566861

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 818 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 56, N° 57, N° 58, N° 59 y N° 61 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de ELEAZAR ARNALDO CHAVEZ BERRÍOS, ARROCERA PALMILLA SĂ, GONZÁLEZ ISAMU HUGO E SUC, MORALES RETAMAL PEDRO FRANCISCO y MORALES RETAMAL PEDRO FRANCISCO, roles de avalúo 239-165, 239-91, 239-85, 240-15 y 240-15 de la comuna de Villa Alegre, superficies 3.209 m2, 1.624 m2, 2.110 m2, 2.829 m2 y 1.564 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 102 de 30 de julio de 2024, integrada por Jimena Francisca Asenjo Burgos, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Catherine Odette Menadier Stavelot, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.771.500 para el lote N° 56, \$21.918.000 para el lote N° 57, \$14.144.800 para el lote N° 58, \$8.083.000 para el lote N° 59 y \$5.244.000 para el lote N° 61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2566861

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.